

CIRCULAR No. 001/2010-PRE

Señores

**Alcaldes y Auditores Internos Municipales**

Con el propósito de fortalecer su estructura organizativa, el *Tribunal Superior de Cuentas*, ha creado la Dirección de Auditorías Municipales, la cual está integrada por los siguientes Departamentos:

1. Auditoría Municipal
2. Supervisión de Auditorías Internas Municipales
3. Rendición de Cuentas Municipales
4. Seguimiento de Recomendaciones Municipales.

El objetivo principal de esta nueva estructura, conlleva la vigilancia y verificación para que los recursos públicos se inviertan correctamente, cumpliendo las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisiciones de bienes del sector municipal.

Las funciones asignadas a estas nuevas dependencias corresponden a:

Departamento Auditoría Municipal: realiza la fiscalización a la gestión municipal, evaluando el uso y manejo de los recursos y bienes

El Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales: Brindar asistencia técnica a las Unidades de Auditoría Interna de las Municipalidades.

El Departamento de Rendición de Cuentas: Verifica la gestión realizada sobre el manejo de los recursos y bienes para fortalecer la transparencia de la administración, mediante el análisis, verificación y opinión de los informes anuales de liquidación presupuestaria y documentación soporte.

El Departamento Seguimiento de Recomendaciones: Lograr la implementación de las Recomendaciones emitidas en los Informes de Auditoría elaborados por el TSC, y por las Unidades de Auditoría Interna, con el propósito de lograr una administración eficaz y eficiente.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 21 de mayo, 2010



**MIGUEL ANGEL MEJIA ESPINOZA**  
Magistrado Presidente



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
PRESIDENCIA  
HONDURAS, C.A.